



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO No. 113 -2011-ACSS.
Santiago de Surco,

22 SEP 2011

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTO: En la Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 003-2011-JVO-MSS del 20.09.2011, presenta por el señor Regidor Jorge Rafael Valdez Oyola, quien solicita Licencia de su labor de Regidor, por motivos personales, desde el 21 al 23.09.2011; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza N° 301-MSS, señala que, "El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 prescribe que, "Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, el señor Regidor Jorge Rafael Valdez Oyola, solicita Licencia de su labor de Regidor, por motivos personales, desde el 21 al 23.09.2011;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adopto por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Licencia solicitada por el señor Regidor **JORGE RAFAEL VALDEZ OYOLA** desde el 21 al 23.09.2011, por motivos personales.

Mando se registre, comuniqué y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE